

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17633 *Acuerdo de 24 de octubre de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Sección en el Servicio de Personal Judicial, convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2011 para la provisión de dos puestos de trabajo de Jefes/as de Sección de Prevención de riesgos Laborales en el Servicio de Personal Judicial, con destino en Madrid, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 145.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre de 2011, se nombra a don Enrique Alday Figueroa, perteneciente a la Escala de titulados Superior del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Personal Judicial y a doña Carmen Renedo Juárez, perteneciente al Cuerpo de Personal Estatutario del sistema Nacional de Salud, como Jefa de Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Personal Judicial.

Don Enrique Alday Figueroa y doña Carmen Renedo Juárez serán declarados en situación administrativa de servicios especiales en su Administración de origen, mientras desempeñen el expresado puesto en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años y estarán sometidos al Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de resolución del concurso.

Madrid, 24 de octubre de 2011.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.